



## APROBACIÓN DEL PLAN NORMATIVO 2023.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Plan Normativo del Ayuntamiento de Logroño para el ejercicio 2023, de fecha noviembre de 2022, donde se concreta en el Anexo las normas que van a ser modificadas disgregadas en las Áreas municipales correspondientes.
2. Lo establecido en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el artículo 25 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno *[en todo aquello que sea adaptable a la Administración Local]* y el artículo 123 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
3. La propuesta elaborada al efecto por la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 18 de noviembre de 2022.
4. El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 24 de noviembre de 2022.

Adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento, con el fin de que este a disposición de los interesados.



## ANEXO: PLAN NORMATIVO AÑO 2023.

*En el Plan Anual Normativo se recogen todas las iniciativas normativas que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente, es decir, en el ejercicio 2023.*

### *ÁREA SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO COMUNITARIO*

- *Modificación del Reglamento de Cementerios de Logroño.*

### *ÁREA MEDIO AMBIENTE*

- *Ordenanza de limpieza y residuos.*

### *ÁREA DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE*

- *Reglamento del Transporte urbano de viajeros.*
- *Modificación de la Ordenanza reguladora de la instalación de quioscos y terrazas de veladores de la ciudad de Logroño.*
- *Ordenanza de movilidad.*
- *Modificación de la Ordenanza de Publicidad de la ciudad de Logroño.*

### *ÁREA ECONOMÍA Y HACIENDA Y ÁREA DE ALCALDÍA*

- *Ordenanza general de subvenciones.*